San Lorenzo, 06 de aogsto de 2021.-

DICTAMEN INFONA UOC Nº 016/2021.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 21890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de verificar, analizar y acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 04/2021 – "AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA" – (ID N° 396041), remitida según memorándum INFONA/DGAF/DA N° 113/2021, cuya copia se adjunta.

En tal sentido, se procedió a analizar y verificar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta el citado memorándum y considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES:

Según Memorándum INFONA/DGAF/DA N° 113/2021, presentado por la Dirección de Administración en fecha 26/07/2021, adjunta entre otros la planilla de precios referenciales, que forman parte de las documentaciones respaldatorias del presente llamado.

2. METODOLOGIA UTILIZADA:

Conforme se visualiza en la planilla adjunta al memorándum DA N° 113/2021, se obtuvieron tres precios de tres fuentes distintas y en atención a la normativa vigente se halló el promedio de los 3 precios obtenidos.

3. FUNDAMENTOS:

Artículo 1° Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES"

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

ANEXO (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. …" A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (**promedio**, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos de informaciones relacionados."

4. JUSTIFICACIÓN:

Según lo manifestado en el Memorándum INFONA/DGAF/DA N° 080/2021, "….los precios referenciales fueron elaborados en base al promedio de los costos referenciales de las empresas BEAS CONSULTORIA & ASESORÍA, CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y LA FIRMA CONTROLLER CONTDORES Y AUDITORES (ADJUDICACION ID N° 381305). Al respecto, se obtuvieron tres precios de tres fuentes distintas y se halló el promedio de los mismos, conforme lo establece la metodología para la elaboración del precio referencial establecida en la Guía de elaboración pertinente.

5. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de verificar y analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en presente llamado.

Es mi dictamen.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país"

MEMORANDUM INFONA/D.A. N° 113/2021

A : **ORLANDO RENE AGUERO, Jefe**
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Sra. Mariela Zárate, Directora**
Dirección Administrativa

ASUNTO : **Contratación de servicio de AUDITORIA EXTERNA.**

FECHA : 26/07/2021

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar el inicio del proceso del llamado para la contratación del servicio de auditoría externa del Ejercicio Fiscal 2020, conforme al siguiente detalle:

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Referencial 1 - mensual	Referencial 2 - mensual	Referencial 3 - mensual	Método Utilizado	Precio Obtenido mensual	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Servicio de auditoría externa del Ejercicio Fiscal 2020	28.000.000	30.000.000	35.000.000	Promedio de los 3 precios obtenidos	31.000.000	Presupuesto BEAS CONSULTORIA&ASESORIA	Adjudicación ID N° 389219 A LA EMPRESA CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	Adjudicación ID N° 381305 A LA FIRMA CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

REPROGRAMACION PAC

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA - AD REFERENDUM

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Monto previsto por desviación de precios	Monto total previsto para el PAC
1	Servicio de auditoría externa del Ejercicio Fiscal 2020	1	global	evento	31.000.000	4.000.000	35.000.000

El llamado reviste carácter de Ad Referéndum en razón de que no existe la suficiente disponibilidad presupuestaria aprobada para el presente ejercicio fiscal, habiendo sufrido un recorte y; actualmente, se solicitó la reprogramación presupuestaria para contar con los 35.000.000 Gs a fin de realizar y adjudicar el proceso.

Se anexa el expediente SIME N° 66.262 de la reprogramación solicitada y los documentos respaldatorios de los precios referenciales.

Atentamente,

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: — Fecha: 27/7/21
Firma: Hora: 10:49

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MESA DE ENTRADA
Fecha: 26 JUL 2021 Exp. 1269
Hora: 13:10 Firma:

mecip 2015

VISIÓN: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

DE: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A: Dirección de Administración
OBJETO: para proseguir con los trámites correspondientes

EXP. DGAF N°: 1269
FECHA: 26 JUL. 2021 FIRMA:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - D.G.A.F.

Norma Teresita Bellassai de Del Puerto
Directora General de Administración y Finanzas
INFONA

RECIBIDO EN DIRECCION ADMINISTRATIVA / INFONA
Fecha: 27 JUL 2021 09:08.
Firma:

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA

D.G.A.F.	☐
D. FINANCIERA	☐
DPTO. SERV. GRALES.	☐
DPTO. TRANSPORTE	☐
UOC	☒
DPTO. INFORMATICA	☐
DPTO. CONSTRUCCIONES	☐
DA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA	☐

OTROS.....
FIRMA.....

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - DIRECCION DE ADMINISTRACION

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Gmail **director administración <dadinfona@gmail.com>**

solicitar costos referenciales - favor dar acuse de recibo

3 mensajes

director administración <dadinfona@gmail.com> 24 de julio de 2021, 10:48
Para: isabel66i@hotmail.com

San Lorenzo, 23 de julio de 2021

Señores
BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
P R E S E N T E:

-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en virtud de la reglamentación establecido por Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN ELMARCO DE LA LEY 2051/03", a los efectos de solicitar precios referenciales de los siguientes servicios:

Item	Descripción	Precio referencial total
1	Servicio de auditoría contable al Ejercicio Fiscal 2020, conforme normativas de la SET.	

El presente tiene por objeto la Selección y Contratación de Servicios Profesionales por parte del Instituto Forestal Nacional (INFONA), para la realización los siguientes servicios de:

- Auditoría Externa Independiente a los Estados Financieros por el ejercicio a concluir al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's).
- Auditoria Impositiva en cumplimiento de la ley 2421/04, Art. 33°, Resoluciones vigentes, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's) y las normativas emitidas por la SET, por el ejercicio a concluir al 31 de diciembre de 2020.
- Revisión y validación de los informes remitidos en el ejercicio 2020 (1° al 4to. Trimestre) de acuerdo a los requerimientos establecidos para el Instituto Forestal Nacional.

En espera de una pronta respuesta y agradeciendo desde ya su colaboración, me despido atentamente,

--

Mariela Zárate, Directora
Dirección de Administración

Tel: +595 21 7293500 int. 10003
Ruta N°2 Mcal. José F. Estigarribia Km 10 ½

San Lorenzo - Paraguay

www.infona.gov.py
facebook instagram instagram

KA'AGUY ÑANGAREKORÃ
Tetã remimoi
Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ISABEL BENITEZ ESPINOLA <isabel66i@hotmail.com> 26 de julio de 2021, 10:27
Para: director administración <dadinfona@gmail.com>

De: director administración <dadinfona@gmail.com>
Enviado: sábado, 24 de julio de 2021 14:48
Para: isabel66i@hotmail.com <isabel66i@hotmail.com>
Asunto: solicitar costos referenciales - favor dar acuse de recibo

San Lorenzo, 23 de julio de 2021

Señores
BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
P R E S E N T E:

-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en virtud de la reglamentación establecido por Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN ELMARCO DE LA LEY 2051/03", a los efectos de solicitar precios referenciales de los siguientes servicios:

Item	Descripción	Precio referencial total
1	Servicio de auditoría contable al Ejercicio Fiscal 2020, conforme normativas de la SET.	**28.000.000**

[El texto citado está oculto]

ISABEL BENITEZ ESPINOLA <isabel66i@hotmail.com> 26 de julio de 2021, 10:30
Para: director administración <dadinfona@gmail.com>

Buen día !
Con relación a su nota de fecha 24 de julio del 2021, damos acuse del recibo de la misma y también remitimos nuestra propuesta que consiste en la suma de 28.000.000 Gs

Atentamente,

Lic. Isabel Benitez Espínola

De: ISABEL BENITEZ ESPINOLA <isabel66i@hotmail.com>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 14:27
Para: director administración <dadinfona@gmail.com>
Asunto: RE: solicitar costos referenciales - favor dar acuse de recibo

[El texto citado está oculto]

CONTRATO N° 03/2021

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA ENTRE LA FIRMA CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con C.I. N° 675.729, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 4, Acta N° 18 de fecha 05 de mayo de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado de la Auditora Interna, **C.P. AURORA ARGAÑA** con N° **C.I. N° 3.331.742**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. NELSON DARIO DIAZ ROJAS**, con C.I. N° 450.348, Representante Legal de la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.**, con RUC N° 80016503-9, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 233 431, constituyendo domicilio en la calle Rca. Dominicana N° 717 de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **389.219** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Póliza de Garantía correspondiente al 100% (cien por ciento) del valor del ANTICIPO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.219.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"** con Nº de ID 389.219 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 4, Acta Nº 18 del 5 de mayo de 2021.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la:

- **Res. Nº 313/01**, de la Superintendencia de Bancos, en su Art. 20 **"Las Entidades del SNF deberán contratar a los auditores independientes para Auditoria de Estados Financieros, a más tardar, para el 31 de mayo de cada ejercicio financiero"**, y

- En el **Art.33 de la Ley 2421/2004,** "Los contribuyentes con una facturación anual igual o superior a Gs. 6.000.000.000, deben contar con un **Dictamen Impositivo de una Auditoría Externa..."**

- El **Art. 2° de la Resolución N° 445**, de la **SEPRELAD** "Los Sujetos Obligados por la Ley N° 1.015/97 y su modificatoria la Ley N° 3.783/09, deben contar con Auditores Externos Especializados en Prevención de LDT/FT registrados en la SEPRELAD, a fin de que los mismos evalúen el estado de cumplimiento de las normativas emitidas por la SEPRELAD.

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Un informe preliminar con fecha de corte al 30/09/2021, con fecha de entrega final para el 30/11/2021 en formato Original. -
Estados Financieros: Un informe final al 31/12/2021, con fecha de entrega para el 22/02/2022
La presentación será de 6 Informes Finales Originales Impresos y una copia en medio magnético en formato PDF.

1. Detallados en el Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para entidades financieras, aprobado por Res. Nº SB.SG. Nº 313/01, de la Superintendencia de Bancos, a los efectos de emitir una opinión profesional independiente, sobre la razonabilidad de los **Estados Financieros al 31/12/2021**

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

2. Informe de la actividad M1 –Obtención de Certificación Independiente de (MCIIEF), establecido en la Resolución SB.SG. N° 00188/2002.
3. Informe sobre nómina del personal, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios, en cumplimiento al Art.58 de la Ley N° 2856/06.
4. Análisis de la Cartera de Préstamos concedidos con fondos de AFD y FONPLATA.
5. Análisis de la Cartera de Préstamos PAR-21/2015.
6. Informe especial sobre el cumplimiento de la Ley 1015/97.
7. Informe sobre las funciones desarrolladas por la Unidad de Riesgo Financiero.
8. Informe del sistema de control interno (MECIP 2015)
9. Cualquier requerimiento de Informes de Auditoría externa, nacionales y/o internacionales con quienes la Institución tiene algún tipo de sistemas de control o evolución.
10. Auditoria Impositiva. **Plazo de entrega 31/03/2021.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El presente contrato asciende a un monto total de **Gs. 30.000.000**.- (guaraníes treinta millones) IVA incluido.

A continuación, se describen los precios unitarios:

N° Orden	N° Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Auditoria Financiera del Cierre del Ejercicio (Según Especificaciones Técnicas).	N/A	N/A	UNIDAD	1	19.000.000	19.000.000
2	2	Servicio de Auditoria Impositiva (Según Especificaciones Técnicas).	N/A	N/A	UNIDAD	1	11.000.000	11.000.000
							TOTAL GS.	***30.000.000***

La Condiciones de pago: El Fondo Ganadero realizará el pago en guaraníes (Gs.) el monto por los trabajos de la siguiente manera:

- ✓ **Al inicio de los trabajos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021: ANTICIPO del 20% (veinte por ciento).**
- ✓ **A la entrega del informe Final de Auditoría Financiera, correspondiente al ejercicio fiscal 2021: 40% (cuarenta por ciento).**
- ✓ **A la entrega del Informe Final de Auditoria Tributaria del ejercicio fiscal 2021: 40% (cuarenta por ciento).**

Se otorgará anticipo del 20% del valor total del contrato. El Proveedor deberá presentar una garantía por el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado. Dicha garantía adoptará la siguiente forma:

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

- Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: 60 (sesenta) días siguientes a la entrada en vigencia del contrato respectivo.

Para el cobro de la factura, EL PROVEEDOR deberá presentarse en la Auditoría Interna del Fondo Ganadero, sito en Avda. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana – Ofic, Central, Primer piso, dentro del horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00, la factura deberá estar acompañada de todos los documentos requeridos (según sea el caso) en el ANEXO B apartado 33 y 34 de la carta de invitación además del Formulario de Información del Personal (FIP) vigente al mes de la solicitud de pago. Los pagos se realizarán, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,5 (cero coma cinco por ciento) conforme al Artículo 267 de la Ley N° 6.672/2021 "De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a prestar los servicios detallados en la cláusula quinta de este contrato, desde el 23 de junio del corriente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Auditoria Interna del Fondo Ganadero.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON [illegible] ROJAS (Socio)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La garantía será instrumentada a través de un Seguro de Responsabilidad Profesional que deberá adoptar la forma de garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o una póliza de seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Fondo Ganadero podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Consejo de Administración
Fondo Ganadero

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. AURORA ARGAÑA
Auditora Interna
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Sr. NELSON DARIO DIAZ ROJAS
Representante Legal
CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

CONTRATO N° 13/2020

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por **el Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, y, por la otra parte, la firma **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, con Registro Único de Contribuyente N° 80026558-0 con domicilio en la calle César López Moreira Nº 506 casi Agustín Barrios, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Sr. HECTOR DAMIAN CÁCERES BÁEZ,** con Cédula de Identidad Nº 3.386.888, en calidad de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO 2020 PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS AFINES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Abg. Carlos González De Puerto
Asesor Legal
Interino

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adjudicación del llamado de **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2020 PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.305. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso De Ofertas N° 09/2020, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 03 Acta N° 53 de fecha 01/12/2020.

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. José A. Caballero G.
Presidente

Héctor D. Cáceres B.

CONTROLLER Contadores & Auditores

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84111601-999	Servicio de Auditoria Externa Ejercicio 2020	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones.---
El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. --------------------------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.------------------------------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Auditoria Interna.------------------------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. -------------------------------------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ---
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ---

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----------

Abg. Carlos González Del Puerto Asesor Legal Interino

Lic. José ... Caballero B. Presidente

Lic. Miguel Oro Domínguez Miembro Titular del Consejo

CONTROLLER Contadores & Auditores
Héctor D. Cáceres B

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.--

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2020. ----------

Abg. Carlos González del Puerto
Asesor Legal
Interino

Sr. HECTOR DAMIÁN CÁCERES BÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTROLLER Contadores & Auditores

Lic. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

Lic. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE